



Excmo. Ayuntamiento de Fortuna

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

Vistas las candidaturas presentadas conforme a las "BASES PARA LA ELECCIÓN DE PEDÁNEOS 2019", aprobadas por Resolución de 10 de octubre de 2019, esta Alcaldía, RESUELVE:

Primero.- Aprobar las candidaturas, con el detalle siguiente:

PEDANÍA DE LOS BAÑOS

D^a Josefa Olmeda Esteve

PEDANÍA DE CAPRÉS

D^a Inmaculada Méndez Alacid

PEDANÍA DE LAS CASICAS

D. Pascual Flores Gomariz

PEDANÍA DE FUENTE BLANCA

D. Miguel Ángel Marco Palazón

PEDANÍA DE LA GARAPACHA

D^a Josefa Pagán López

D. José Salar Soler

PEDANÍA DE LA GINETA

D^a Inés Navarro Aguilar

PEDANÍA DE HOYA HERMOSA

D. Manuel López Maquilón

PEDANÍA DE LA MATANZA

D. Domingo Belda Bernal

D. Miguel Calasanz Marco

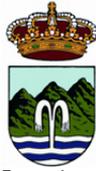
D^a Antonia Lozano García



S01471cf79180d1627707e30eb0b0c36c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://paemur.spainnova.com/validacionDoc/index.jsp?entidad=30020?csv=S01471cf79180d1627707e30eb0b0c36c&entidad=30020>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSEFA ISABEL MARTINEZ ROMERO (AYUNTAMIENTO DE FORTUNA)	Alcaldesa	13/11/2019 12:56



Excmo. Ayuntamiento de Fortuna

PEDANÍA DE PEÑA ZAFRA DE ABAJO

D^a Lucía de Jesús Nicolás Perea

PEDANÍA DE RAMBLA SALADA

D^a Juana Martínez Pérez

Segundo.- Respecto de la candidatura a la pedanía de Caprés, presentada por D. Antonio Méndez Méndez, rechazar la misma, por cuanto la base tercera indica que no podrán ser candidatos a pedáneo quienes desempeñen un cargo público, siendo el Sr. Méndez Méndez, Concejal de este Ayuntamiento.

Tercero.- En cuanto a la candidatura a la pedanía de La Garapacha, correspondiente a D. José Manrique Martínez y posterior escrito de renuncia por el interesado, se tiene por retirada.

Cuarto.- Establecer que, en aquellas pedanías donde sólo existe un candidato, no se celebrarán elecciones.

Quinto.- En las pedanías de La Garapacha y de La Matanza, donde existe más de un candidato, la celebración de las elecciones tendrá lugar según el calendario establecido en las "BASES PARA LA ELECCIÓN DE PEDÁNEOS 2019" aprobadas y publicadas con fecha 10 de octubre de 2019.

Sexto.- Publicar la presente Resolución en la página web municipal y notificarla a los interesados.

Fortuna, firma electrónica

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Josefa Isabel Martínez Romero.



S01471cf79180d1627707e30eb0b0c36c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://paemur.spainnova.com/validacionDoc/index.jsp?entidad=30020?csv=S01471cf79180d1627707e30eb0b0c36c&entidad=30020>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSEFA ISABEL MARTINEZ ROMERO (AYUNTAMIENTO DE FORTUNA)	Alcaldesa	13/11/2019 12:56